de diez (10) días naturales desde la publicación de la presente notificación, para hacer efectivo el importe total de las deudas que a continuación se relacionan, más los intereses de demora que se produzcan hasta la finalización del expediente.

EXP	SUJETO PASIVO
1578	MOHAMED DRIS MAANAN
3679	ABDESLAM MOHAMED MOHAMED
17458	RABIA MOHAND LAARBI
22580	LUIS MARIANO MENDEZ GUTIÉRREZ
24472	MUSTAFA KADDUR MOHAMED
43319	JOSÉ ENRIQUE ARCAS ESTEBANEZ
45622	MUSTAFA AHMED MOHAND
47770	DIEGO FRANCISCO CANO MARTÍN
48747	JAVIER DAVID CASTILLO MARTÍNEZ
50528	GONZALO MARÍA CARMONA MUNOZ
50633	MOHAMED AHMED MOHAMEDI
51141	AMIN NABIL AHMED
51345	ROCÍO FERNÁNDEZ BERBEL

En el supuesto de impago dentro del plazo concedido, se procederá según lo establecido en el artículo 121 de la Ordenanza Fiscal General de la Ciudad Autónoma de Melilla en concordancia con el artículo 54 del Reglamento General de Recaudación, efectuándose la ejecución de la garantía presentada por el interesado, así como, en el caso que proceda, continuación del procedimiento ejecutivo de apremio.

Lo que se hace público, según lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley General Tributaria y el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, ante la imposibilidad de la práctica de la notificación individual expresa.

Melilla, 28 de junio de 2011.

El Jefe del Negociado de Recaudación y Gestión Tributaria. Francisco Ferrero Palomo.

CONSEJERÍA DE CONTRATACIÓN Y PATRIMONIO

CONTRATACIÓN

A N U N C I O

1764.- La Excma. Sra. Consejera de Contratación y Patrimonio, por orden núm. 0257 del LIBRO OFICIAL DE RESOLUCIONES de fecha 29 de Junio de 2011, dispone lo siguiente:

Vista la Propuesta de la Consejería de Bienestar Social de fecha 28 de junio de 2011 en la que se establece textualmente lo siguiente:

"Único.- El día de la fecha se emite informe de la Dirección General de Servicios Sociales, cuyo literal es el siguiente: